

EDICTO

Llámesese a concurso “**ABOGADOS INTEGRANTES AÑO 2026**”, por el término de diez días corridos contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para que los abogados que cumplan con las exigencias del inciso sexto del artículo 219 del Código Orgánico de Tribunales manifiesten su interés en figurar en la lista o nómina que prevé la disposición citada. Los interesados deberán acompañar una reseña de sus antecedentes curriculares profesionales, académicos y laborales, correspondiente a lo menos a los últimos cinco años, indicando en qué organismo, empresa, estudios profesionales o Facultades de Derecho se han desempeñado, certificado de antecedentes para fines especiales y las declaraciones **artículo 36, Ley N°14.098, sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias y declaración jurada de residencia (todas protocolizadas ante notario), además de las declaraciones juradas vigentes a que se refieren los artículos 258, 259 y 469 del Código Orgánico de Tribunales (Incompatibilidad y Parentesco)**, conjuntamente con la declaración referida en el Auto Acordado de la Corte Suprema, de 23 de diciembre de 2008.

La información antes aludida debe prepararse en formato word y pdf.

Además, aquella que se acompañe adicionalmente para acreditar experiencia laboral debe ser en formato pdf, el cual no deberá superar los 10 megabytes, remitirse vía correo electrónico a las casillas (pleno_ca_sanmiguel@pjud.cl y chcancino@pjud.cl). Rol Administrativo N°1372-2025-Pleno, quince de octubre de dos mil veinticinco.

MARÍA CATALINA GONZÁLEZ TORRES
PRESIDENTA



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: CRZXBFPKMFK



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: CRZXBFPKMFK